

CORRALON DELLASANTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Corralón Dellasanta S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 07-01-2019.

Director Titular – Presidente: Sr. Néstor Daniel Dellasanta, D.N.I. 20.145.459, CUIT 20-20145459-0; y Director Suplente: Sra. Rosana Lidia Díaz, D.N.I. 18.547.206, CUIT 27-18547206-5.

\$ 45 405053 Oct. 17

METALSUR CARROCERÍAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de fecha 12 de Julio de 2019 de la sociedad Metalsur Carrocerías S.A. se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos nueve millones novecientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho (\$ 9.940.168) a Pesos once millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve (\$ 11.134.209), es decir en Pesos un millón ciento noventa y cuatro mil cuarenta y uno (\$ 1.194.041), quedando en consecuencia el capital social representado por 11.134.209 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción.

\$ 45 405247 Oct. 17

IMANTI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 16 de setiembre de 2019. Al Integrantes de la sociedad: Fernando Racich, argentino, nacido el 07 de enero de 1985, DNI 31.331.193, CUIL 20-31331193-8, de profesión informático, domiciliado Urquiza 627 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado y Rodrigo Andres Vera Olmedo, argentino, nacido el 11 de octubre de 1984, DNI 31.024.816, CUIT 23-31024816-9, de profesión comerciante, domiciliado Benvenutti 263 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, casado. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación IMANTI S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Carlos Villata 174 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades,: A) Servicios informáticos, mediante la consultoría y el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software informático a medida y enlatados, sistema y procesos empresariales y páginas web, consultoría programación y administración de bases de datos, capacitación sobre informática y procesos, digitalización de planos y carga de datos, hosting de páginas web y servicios de e-commerce y e-business, prestación de servicios de relevamiento, software factoryng y servicios de relevamiento, y servicios de outsourcing, instalación de redes, servidores y sistemas informáticos, venta de hardware, insumos informáticos, fabricación y venta de software, diseño de imagen corporativa para empresas. B) Ejercer representaciones y mandatos: mediante el otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, en relación al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Capital social. Aporte de los socios: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000); el que se divide en dos mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:, Fernando Racich suscribe mil (1.000) cuotas o sea la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), y Rodrigo Andres Vera Olmedo, suscribe mil (1.000) cuotas o sea la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración, dirección y representación: La administración, y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por 1 (uno) cualquiera de los gerentes, debiendo agregar junto a sus firmas el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, sin limitaciones alguna, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o institución oficial o privada, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren; tomar en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos; comprar y vender derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social.

Balances: El ejercicio comercial termina el 31 de agosto de cada año.

Designación de gerentes: Designar gerente a Fernando Racich quién actuará de acuerdo a la cláusula sexta del presente contrato social.

\$ 205 404795 Oct. 17

LA CHACRA DE RENA S.A.S.

ESTATUTO

1.- En la provincia de Santa Fe, departamento Iriondo, ciudad Villa Eloisa a los 26 días del mes de agosto del año 2019 los señores: Marisol Betiana Asaro DNI 26255925 y Fabricio Pablo Pavícich DNI 24887477 han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

II. Estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y objeto.

Artículo 1: La sociedad se denomina La Chacra de Rena S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Eloisa Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación Agrícola - Ganadera, cultivo de granos, cereales y oleaginosas. La cría de invernada y engorde a corral de ganado bovino.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo 4: El capital social es de 25000 pesos, representado por 25000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.
Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

Administración y representación

Artículo 9: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplará en caso de ausencia o

impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de gobierno

Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización

Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio social

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31/07 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y liquidación

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionistas: Asaro, Mansol Betiana. Acciones Suscriptas: 12.500. Clases de Acciones: Ordinarias. Monto de Integración: \$3.125. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: Dentro del año. Accionistas: Pavicich, Fabricio Pablo. Acciones Suscriptas: 12.500. Clases de Acciones : Ordinarias. Monto de Integración: \$3.125. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: Dentro del año. Totales Acciones Suscriptas: 25000 Monto Integrado: 6250 Monto no Integrado: 18750.

IV. Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administradores.

Nombre y Apellido: Marisol Betiana Asaro - DNI: 26255925 - CUIT/CUIL: 23262559254, Fecha Nacimiento: 07/11/1977 - Nacionalidad: Argentina, Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada/o - Profesión/Oficio: Comerciante - Cargo: Administrador Titular, no siendo persona expuesta políticamente, domicilio: San Martin 292 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Villa Eloisa - Iriondo - SANTA FE- Argentina.

Nombre y Apellido: Fabricio Pablo Pavicich - DNI: 24887477- CUIT/CUIL: 20248874776, Fecha Nacimiento: 21/09/1975 - Nacionalidad: Argentina, Sexo: Masculino - Estado Civil: Casada/o - Profesión/Oficio: Agricultor - Cargo: Administrador Suplente, no siendo persona expuesta políticamente, domicilio: San Martin 292 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Villa Eloisa - Iriondo - SANTA FE - Argentina.

Representante.

Nombre y Apellido: Asaro Marisol Betiana - DNI: 26255925. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

V.- Se fija la sede social en: Calle San Martin N° 292 Piso: Dpto./Of.: de Villa Eloisa, departamento Iriondo, de la provincia de Santa Fe.

Datos Accionistas

Nombre y Apellido: Marisol Betiana - Asaro, DNI: 26255925 - CUIT: 23262559254, Argentina - nacida el 07/11/1977, Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada, Comerciante, no siendo persona expuesta políticamente, Calle: San Martin N° 292, Provincia: Santa Fe, Localidad: Villa Eloisa.

Nombre y Apellido: Fabricio Pablo - Pavicich, DNI: 24887477 - CUIT: 20248874776, Argentino - nacido el 21/09/1 975, Sexo: Masculino - Estado Civil: Casado, Agricultor, no siendo persona expuesta políticamente, Calle: San Martin N° 292, Provincia: Santa Fe, Localidad: Villa Eloisa.

\$ 160 404733 Oct. 17

OSCAR F.ROSSI E. HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Dist. N° 1 Civil y Comercial 1era. Nominación Registro Público Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 26 de Julio de 2019 dentro de los autos caratulados OSCAR F. ROSSI E HIJOS S.R.L. s/Modificacion al contrato social. A. de Capital- Reconduccion-. CUIJ 21-57914138-3 se ordena la siguiente publicación de edicto:

Según reunión de socios de fecha 10 de Abril de 2019, los Sres. Oscar Florentino Rossi, argentino, de profesión agropecuario, nacido el día 30 de Julio de 1943, DNI N° 6.135.694, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carlota Muntot, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Chañar Ladeado; Ariel Bautista Rossi, argentino, de profesión agropecuario, nacido el 14 de junio de 1965, DNI N° 16.927.935, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Rosana Claudia Gallina mediante Sentencia n° 273 de fecha 16/10/1991 del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, domiciliado en calle Sarmiento n° 1230 de la localidad de Chañar Ladeado; y Germán Miguel Rossi, argentino de profesión agropecuario, nacido el 04 de Noviembre de 1968, DNI N° 20.586.910, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana María Favero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 279 de la localidad de Chañar Ladeado; únicos socios de OSCAR F. ROSSI E HIJOS S.R.L. resuelven:

1- Plazo: Los socios deciden reconducir la sociedad OSCAR F. ROSSI E HIJOS S.R.L. El plazo se reconduce por 20 años más. Quedando redactada la clausula segunda de la siguiente manera: Segunda: La sociedad se reconduce por el término de veinte años, a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

2- Aumento de capital social: Los socios acuerdan también adecuar el capital social aumentando el mismo en \$ 200.000, es decir, ampliarlo de \$ 250.000 a la suma de \$ 450.000. Los socios lo suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor Oscar Florentino Rossi suscribe 10.000 cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato: el señor Ariel Bautista Rossi suscribe 5000 cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato: y el señor Germán Miguel Rossi suscribe 5.000 cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. Quedando la clausula Cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una; el señor Oscar Florentino Rossi posee veintidós mil quinientas cuotas representativas de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) de capital; el señor Ariel Bautista Rossi posee once mil doscientos cincuenta cuotas representativas de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) de capital y el señor Germán Miguel Rossi posee once mil doscientos cincuenta cuotas representativas de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) de capital.

3-Ratificacion de gerente: Se ratifica como Socio Gerente a Oscar Florentino Rossi con uso de la

firma social en forma individual.

4-Ratificación de la sede social: Se ratifica la sede social en calle Dr. Álvarez N° 565 de la localidad de Chañar Ladeado.

Venado Tuerto, Octubre 2019.

\$ 185 404717 Oct. 17

PUERTO NEUROCIENCIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

El Sr. Secretario a cargo del Registro Público, en autos caratulados Puerto Neurociencias S.R.L. s/Ampliación del Objeto Social, Expte. 1995 /2019, ha decretado la publicación del siguiente edicto:

Se amplía el Objeto Social de la sociedad, por lo cual la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) la prestación de servicios gerontológicos sin residencia, dentro y fuera de instituciones y/o establecimientos, prestados a particulares, beneficiarios de obras sociales, asociaciones mutuales, o de cualquier otra naturaleza, como así también, la docencia e investigación; b) la administración, alquiler y/o gerenciamiento de consultorios/oficinas, con inmuebles propios o arrendados, excluyendo la actividad inmobiliaria (art.9 Ley 13.154). La sociedad, para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con el objeto social.

Santa Fe, 24 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 404509 Oct. 17

PLEGADOS MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Socios: Héctor Daniel Falcone, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1962, divorciado en primeras nupcias con Marta Liliana Guerra, conforme sentencia N° 10142 de fecha 8 de mayo de 2008 dictada en Expte. N° 2488/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Ruy Barbosa 881, Rosario, documento nacional de identidad N° 14.975.570,

C.U.I.T. N° 20-14975570-6, Silvia Daniela Falcone, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1967, comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Fabián Cayetano García, domiciliada en calle Saavedra 372, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 18.562.826, C.U.I.T. N° 23-18562826-4, Claudia Elisabet Falcone, argentina, nacida el 03 de Marzo de 1970, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Oscar Eduardo Oviedo, conforme sentencia N° 9 100 de fecha 4 de marzo de 2008 dictada en Expte. N° 2331/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 3460, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 21.414.320, C.U.I.T. N° 27-21414320-3, Laura Ilda Falcone, argentina, nacida el 13 de Enero de 1957, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Anselmo Jacob, domiciliada en calle Laprida 4068, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 12.736.343, C.U.I.T. N° 27-12736343-42 Rubén Daniel Falcone, argentino, nacido el 25 de Abril de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Alonso, domiciliado en calle Presidente Quintana 1045, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 14.444.685, C.U.I.T. N° 20-14444685-3. y la Sra. Genoveva Margarita Chiarotti, argentina, nacida el 04 de Octubre de 1937, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con Rubén Juan Falcone, domiciliada en calle Laprida N° 4164, Rosario, documento Nacional de Identidad N° 3.546.286, C.U.I.T. N° 23-03546286-4, los seis primeros en su carácter de únicos socios y la última en su carácter de usufructuaria, de PLEGADOS MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con domicilio legal en calle Vélez Sarsfield 974 de Villa Gobernador Gálvez.

2. Adecuación de cláusula sobre conformación del capital social por fallecimiento de usufructuario.

Como consecuencia del fallecimiento del Sr. Ruben Juan Falcone, argentino, nacido el 12 de agosto de 1933, comerciante, casado en primeras nupcias con Genoveva Margarita Chiarotti, domiciliada en calle Laprida N° 4164, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 6.003.960, C.U.I.T. N° 20-06003960-8, acaecido en fecha 25 de Julio de 2018, conforme se

acredita con el acta de defunción inscripta bajo el número 6639, año 2018, Reistro Civil de Defunciones Rosario, quien era titular del Usufructo vitalicio y gratuito sobre la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos sesenta (74760) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas que representan un capital de pesos setenta y cuatro mil setecientos sesenta (\$74.760), y en razón del Derecho de acrecer oportunamente estipulado, corresponde adecuar la cláusula cuarta del Contrato Social original(respecto del Capital), que queda redactada de la siguiente manera:

El capital social de PLEGADOS MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400000) dividido en cuatrocientas mil (400000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, el cual queda totalmente integrado en las siguientes proporciones: Claudia Eusabet Falcone, la cantidad de sesenta mil (60000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de sesenta mil pesos (\$ 60000), y la nuda propiedad sobre la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (49840) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$49840) correspondiendo el usufructo vitalicio y gratuito a su madre Genoveva Margarita Chiarotti; Rubén Daniel Falcone, la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (49840) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$49840), correspondiendo el usufructo vitalicio y gratuito a su madre Genoveva Margarita Chiarotti; Laura Ilda Falcone, la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (49840) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$49840), correspondiendo el usufructo vitalicio y gratuito a su madre Genoveva Margarita Chiarotti; Héctor Daniel Falcone, la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos veinte (128720) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que representan un capital de ciento veintiocho mil setecientos veinte pesos (\$128720), y Silvia Daniela Falcone, la cantidad de sesenta y un mil setecientos sesenta (61760) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una de ellas, que

representan un capital de sesenta y un mil setecientos sesenta pesos (\$61760).

3- Prórroga de duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad que vence el 23 de setiembre de 2019, por diez (10) años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 23 de setiembre de 2029, de forma tal que la dáusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El término de duración de la sociedad vence el 23 de setiembre de 2029.

4- Cambio de domicilio legal: A efectos de ajustarse a la numeración oficial de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, se cambia el domicilio legal de la sociedad a calle Vélez Sarsfield 947, de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, de forma tal que la cláusula PRIMERA del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: La sociedad girará bajo la denominación de PLEGADOS MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 947 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, sin limitación de ninguna naturaleza.

Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

5- Lugar y fecha del instrumento: Villa Gobernador Gálvez, Pda. de Santa Fe, 18 de setiembre de 2019.

\$ 185 404664 Oct. 17

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SUPERIOR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 29 días del mes de Julio de 2019 entre: el Sr. Romagnoli Lisandro Alfredo, Argentino, nacido el 10 de Febrero de 1975, de 44 años de edad, soltero, de profesión Médico, D.N.I. Nro. 24.267.585, CUIT Nro. 20-24267585-2, domiciliado en calle Mitre 744 cuerpo 2 piso 1 departamento 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. Noelia Yamila Navarro, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1985 con 34 años de edad, soltera, de profesión ama de casa, D.N.I. Nro. 31.565.817, CUIT Nro. 27315658174, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 4204 lote 265 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1) Razón Social: Programa de Alimentación Superior S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede en Alvear 288.

3) Objeto Social: La sociedad se dedicará a la compra, venta y/o comercialización de menús saludables por cuenta propia, de terceros o terceros asociados la presente entidad. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirí derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los

actos, contratos y operaciones que no esten prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

4) Duración: diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada socio de la siguiente manera: el Sr. Lisandro Alfredo Romagnoli suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y la Sra. Noelia Navarro suscribe las restantes siete mil quinientas (7.500) cuotas, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de los montos suscriptos LEM dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) remanente cada uno de ellos, en el término máximo de dos (2) años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. Los socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobarán y establecerán la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

6) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta quienes revestirán a función de gerente, actuando con las facultades inherentes a su cargo y a tales efectos usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la renominación social. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial (Ley 26.994) A tal efecto, Los socios designan para tal función a ambos socios, los Dres Romagnoli Lisandro Alfredo, DNI N° 24.267.585 y la Sra Navarro Noelia DNI N° 31.565.817.

7) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de Firma de Contrato: 29/07/2019.

\$ 145 404947 Oct. 17

RADIO TAXI 380MIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Acta de fecha 04/09/2019 los socios de la sociedad comercial: RADIO TAXI 380MIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los Señores socios Lirusso Juan Manuel, De Luca Silvia Graciela, Giacobbe Laurito Vanesa Gisela, Coirazza Ariel Francisco, Giacobbe Laurito Sebastian Ariel, Romero Hector Sebastian, Camacho Walter Roberto resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social por 10 años y aumentar el capital social en \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos diez mil) el que es suscripto en igual proporción que tenían antes del presente aumento, con la

capitalización del saldo de la cuenta resultados no asignados arrojados en el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de agosto de 2018. Quedando redactada las cláusulas tercera y quinta del contrato de RADIO TAXI 380MIL S.R.L. de la siguiente manera:

Tercera: Duracion: El término de duración se fija en 32 (treinta y dos) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma \$252.000 (pesos doscientos cincuenta, dividido en doscientas cincuenta dos mil cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben en éste acto de la siguiente manera: El Socio Ariel Francisco Coirazza, suscribe cuarenta y dos mil cuotas de Capital ó sea \$42.000 (pesos cuarenta y dos mil Pesos). El Socio Walter Roberto Camacho, suscribe cuarenta y dos mil cuotas de Capital ó sea \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil Pesos). El Socio Juan Manuel Lirusso, suscribe cuarenta y dos mil cuotas de Capital ó sea \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil Pesos). El Socio Hector Sebastián Romero, suscribe cuarenta y dos mil cuotas de Capital ó sea \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil Pesos). La Socia Señora Silvia Graciela De Luca, suscribe cuarenta y dos mil cuotas de Capital ó sea \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil Pesos). La Socia Vanesa Gisela Giacobbe Laurito, suscribe veintiún mil cuotas de Capital ó sea \$ 21.000 (pesos veintiún mil Pesos). El Socio Sebastián Ariel Giacobbe Laurito, suscribe veintiún mil cuotas de Capital ó sea \$21.000 (pesos veintiún mil pesos). Se integra con \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) del Capital Social anterior y los restantes \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) con la capitalización del saldo de la cuenta resultados no asignados arrojados en el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de agosto de 2018.

\$ 79 404792 Oct. 17

RODEG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la designacion: 16 de Noviembre de 2018.

2) Directorio. Presidente: Victor Saul Degano, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1963, DNI Nro. 16.538.236, de profesión Ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Mariela María Moretti, domiciliado en calle San Lorenzo 807 de la ciudad de El Trebol, CUIT 20-16538236-7.

Vicepresidente: Carlos Antonio Roman, argentino, nacido el 17 de Enero de 1961, con DNI Nro. 14.335.904, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Julia Esther Fernandez, con domicilio en calle Larrechea 856 de la ciudad de El Trebol, CUIT 20-14335904-3.

Director suplente: Mariela Maria Moretti, argentina, nacida el 9 de Febrero de 1966, DNI Nro. 17.061.298, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Víctor Saúl Degano, domiciliado en calle San Lorenzo 807 de la ciudad de El Trebol, CUIT 27-14335904-7.

Director suplente: Oscar Carlos Alberto Roman, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1984, con DNI Nro. 30.802.711, empleado administrativo, soltero, con domicilio en calle Juan de Garay N° 667, de la ciudad de El Trebol, CUIT 20-30802711-3.

\$ 45 404782 Oct. 17

SANTA FE IMPRESOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE IMPRESOS S.A. s/Designación de autoridades, en el expediente N° 2074, folio, año 2019, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en SANTA FE IMPRESOS SA, de C.U.I.T. 30-69984316-0, por acta de Asamblea N° 29, de fecha 15 de AGOSTO de 2019, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente. Armando Bumaguin, de apellido materno Stirt, argentino, nacido el 28/01/1953, DNI 10.714.635, CUIT 20-10714635-1, Comerciante, casado, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad de Santa Fe y Vicepresidente: Leandro Ariel Bumaguin de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 10/11/1979, DNI 27.620.738, CUIT 20-27620738-6, Comerciante, casado, domiciliado en calle Urquiza 2861, Piso 9 Depto. D de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Emiliano Javier Bumaguin, de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 05/05/1988, DNI 33.684.099, CUIT 20-33684099-7, Empresario, soltero, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 404566 Oct. 17

SEVERINO COEGO - SOFAMA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03-10-2019, dictada en autos SEVERINO COEGO - SOFAMA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, Expte. 519/2019, se ordenó la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: Designacion de autoridades. En Asamblea General Ordinaria de fecha 30-04-2019 se designaron directores titulares a Gerardo Rubén Coego, María Laura Coego, Lucas Oscar Coego, Diego Alberto Coego y Felisa Antonia Chavaño de Coego; y la señora Noemí Cena de Coego como Directora Suplente, y se designó como Síndico titular al CP Walter Enrique Cifré y como Síndico Suplente la CP Alejandra Valeria Irigaray; y en reunión de Directorio de fecha 06-05-2019 los designados aceptaron sus cargos, y se resolvió por unanimidad de votos que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Ruben Coego. Vice-Presidente: Maria Laura Coego. Directores Titulares: Lucas Oscar Coego, Diego Alberto Coego y Felisa Antonia Chavaño. Director Suplente: Noemí Cena De Coego. Síndico Titular: C.P. Walter Enrique Cifre. Síndico Suplente: C.P. Alejandra Valeria Irigaray; y la sindicatura de la siguiente forma: Síndico titular al CP Walter Enrique Cifré y Síndico Suplente la OP Alejandra Valeria Irigaray - En escritura 153 de fecha 16-09-2019, autorizada por el escribano Mariano Gastón Chavaño, Reg N° 743 a su cargo, se procedió a transcribir el acta de asamblea general ordinaria, y el acta de directorio, a efectos de rogar su inscripción.

\$ 67,50 404648 Oct. 17

SOL NACIENTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOL NACIENTE S.A. s/Designacion de autoridades, Expte. N° 2064- Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7. Vicepresidente: Virginia Guadalupe Milanesio, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIT N° 27-28135495-2. Director suplente: Miguel Angel Romiti, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.955.637, CUIT N° 20-12955637-5.

San Jorge, Santa Fe, 04 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 67,98 404730 Oct. 17

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Coronel, Vicente Jose, argentino, D.N.I. 8.551.114, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1069, departamento 3 de Rosario; y Bendin, Luis Miguel, argentino, D.N.I. 14.081.802, nacido el 13 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Beatriz Capriotti, de profesión contador público, domiciliado en calle Jujuy 2574 de Rosario.

Fecha del instrumento: 24 días del mes de septiembre de 2019.

Modificación sede social: Por acuerdo de socios deciden modificar el domicilio de la sede social en la calle Jorge Harding 833 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 404937 Oct. 17

SERVICIOS AGRUPADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad: Viotti Hugo Alberto, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Diciembre de 1954, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Fusconi, D.N.I. Nro. 11.716.001, C.U.I.T. 20-11716001-8, con domicilio en calle Dorrego 2460, Zavalla, Provincia de Santa Fe y Viotti Guillermo Angel, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de Agosto de 1992, soltero, D.N.I. Nro. 35.833.095, C.U.I.T. 23-35833095-9, con domicilio en calle Dorrego 2460, Zavalla, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la sociedad SERVICIOS AGRUPADOS S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15 de Agosto de 2017, en Contratos, al Tomo 168, Folio 23722, Nro. 1444, con el fin de modificar las cláusulas segunda, quinta y sexta del contrato social en virtud de la cesión de cuotas sociales del capital de los socios Señores Viotti Hugo Alberto y Viotti Guillermo Angel, habiendo cumplido con lo estipulado en la cláusula Novena del contrato, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que a la fecha son mil (1.000) cuotas a su valor de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) en dinero en efectivo, que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago a el Señor Juan Jose Lobo, argentino, comerciante, nacido el 10 de Enero de 1953, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 157 de la ciudad de Piñero, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Rosa María del Carmen Mancinelli, D.N.I. 10.629.531, C.U.I.T. 20-10629531-0 y a la Señora Rosa Maria Del Carmen Mancinelli, argentina, comerciante, nacida el 21 de Junio de 1947, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 157 de la ciudad de Piñero, Provincia de Santa casado en primeras nupcias con Juan José Lobo, D.N.I. 5.629.407, C.U.I.T. 23-05629407-4.

Razón Social: SERVICIOS AGRUPADOS S.R.L.

Domicilio Legal: Rivarola 7530, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en mil (1.000) cuotas de ciento sesenta pesos (\$ 160) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Señor Juan Jose Lobo suscribe quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que ya se encuentra integrado a la fecha, y la socia Señora Rosa Maria Del Carmen Mancinelli suscribe quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que ya se encuentra integrado a la fecha.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios que serán designados Gerentes y ejercerán en forma indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad. Juan Jose Lobo, D.N.I. N° 10.629.531, C.U.I.T. N° 20-10629531-0.

Rosa Maria Del Carmen Mancinelli, D.N.I. N° 5.629.407, CUIT N° 23-05629407-4.

Establecido según modificación contractual.

Fecha del Instrumento: 25 de Septiembre de 2019.

\$ 380 404933 Oct. 17

SIMPLE NEGOCIOS
INMOBILIARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos SIMPLE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro. Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Ricardo Gabriel Griot, argentino, D.N.I. N° 16.745.365, CUIT N° 20-16745365-2, nacido el 24 de diciembre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Daniel Alejandra Spadoni, de profesión Abogado, domiciliado en calle Iriarte N° 3831, de la ciudad de Rosario; y Ludmila Pellegrini, D.N.I. N° 34.933.404, CUIT N° 27-34933404-1, nacida el 15 de abril de 1990, estado civil soltera, de profesión Corredora Inmobiliaria, Matr. N° 1639 y Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Colón N° 1769, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/09/2019.

3) Denominación social: SIMPLE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Avda. Cándido Carballo N° 183, Piso 7º Oficinas 4 y 3, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I. Obras civiles e Industriales y actividades complementarias: mediante proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; así como también el planeamiento de redes troncales y de distribución y/o comercialización de los servicios resultantes, ya sea a través de sistemas de concesión o cualquier otro tipo de Contrato; II. Comercial: El arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transformación o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos y sus repuestos utilizables en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto civiles como industriales; III. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; IV. Administración: mediante la administración de consorcios de propietarios de edificios, barrios privados, clubes de campo, parques industriales, y cualquier otro tipo de mandato de administrador relacionado con bienes inmuebles y proyectos y desarrollos inmobiliarios de cualquier especie; V. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. VI. Inversiones y financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 400.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 administrador titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador titular: Ricardo Gabriel Griot. Administrador suplente: Ludmila Pellegrini.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socias o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 115 404956 Oct. 17

TUR-MEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Las Parejas , Provincia de Santa Fe, a los cuatro (19) días del mes de Setiembre de dos mil diecinueve, comparecen los señores Daniel Roberto Agú, argentino, mayor de edad, apellido materno Gandini, nacido el 16 de Noviembre de 1959, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 13.426.900, CUIT 20-13426900-7, industrial, divorciado en primeras nupcias de Norma Isabel Lupión según sentencia N° 372 del 17.12.1991 dictada en los autos caratulados Lupión Norma Isabel y Agú Daniel Roberto s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo- Expte N° 693/91, tramitado por ante el Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Uriel Daniel Agú argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 1 de junio de 1991, poseedor del Documento Nacional de Identidad 35.590.664, CUIT 20-35590664-8, empleado, con domicilio en calle 28 N° 930 de la Ciudad de Las Parejas y Emir Alejandro Agú argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Noviembre de 1998, poseedor del Documento Nacional de Identidad 41 .406.129, CUIL N° 20-41406129-0, empleado, con domicilio en calle 28 N°930 de la Ciudad de Las Parejas ; únicos socios e integrantes de TUR-MEC S.R.L., con domicilio en esta ciudad en calle 28 N° 922. CUIT 33-70903875-9, resuelven de común acuerdo:

1- modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:
Cuarta: Plazo: Su duración es de cincuenta y cinco años, contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2- Aumentar el capital de la sociedad a la suma de pesos de ochocientos treinta mil (\$830.000), es decir aumentarlo en pesos ochocientos mil (\$ 800.000). Dicho aumento se suscribe e integra por los socios en proporción a sus respectivas tenencias con la capitalización de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) de la cuenta resultados no asignados que surge del balance cerrado el 31 de Octubre de 2018 aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2019. Se modifica de esta manera la cláusula Quinta del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social es de pesos ochocientos treinta mil (\$ 830.000), dividido en ochocientos treinta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Daniel Roberto Agú, 788.500 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos setecientos ochenta y ocho mil quinientos (\$788.500), Uriel Daniel Agú, 20.750 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea pesos veinte mil setecientos cincuenta (\$ 20.750), y Emir Alejandro Agú, 20.750 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos veinte mil setecientos cincuenta (\$ 20.750), encontrándose totalmente integrado el Capital.

Los socios ratifican por unanimidad el resto de los artículos del contrato social no modificados por el presente. Las Parejas, septiembre 2019.

\$ 90 404827 Oct. 17

TRANSPORTE SPINARDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE SPINARDI S.A. s/Designación de autoridades- Expte. N° 1992 Año 2019(CUIJ N° 21-05201471-6) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2019, los Señores Accionistas de TRANSPORTE SPINARDI S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Daniel Spinardi, D.N.I. n° 17.930.240, C.U.I.T. n° 2017930240-4, con domicilio en Zona Rural Elisa Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Patricio Spinardi, D.N.I. 35.131.686, C.U.I.L. n° 20-35131686-2 con domicilio en calle Iturraspe n° 2042 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 404476 Oct. 17

VERGINI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VERGINI E HIJOS SRL s/Modificacion al contrato social, tramitado por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Cesión de Cuotas

1) Fecha Contrato de Cesión de cuotas: 11/09/2019.

2) José Luis Vergini, DNI 17.992.275, cede y transfiere a título gratuito a Julián Luis Vergini, DNI 41.490.320, un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una que totalizan un Capital de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,00), del capital social en la sociedad Vergini e Hijos S.R.L., inscripta bajo el N° 168, Folio 965, del Libro 65 de Contratos, de fecha 16/01/2017. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Quinta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil), que se divide en 7.0000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscrtas e integradas de la siguiente manera: a) El señor José Luis Vergini suscribe 2.800 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil); b) El señor Juan Ignacio Vergini, suscribe 1.400 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil); c) La señorita Giuliana Soledad Vergini, suscribe 1.400 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil). d) El señor Julián Ignacio Vergini, suscribe 1.400 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil). En este acto los socios integran en su totalidad los aportes suscriptos, en bienes según inventario que se adjunta, certificado por la Contadora Pública Natalia I. Montefeltro y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

\$ 45 404886 Oct. 17

VIVTUEL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Constitutivo de VIVTUEL S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe y en cumplimiento de la Ley N° 19.550 se publica por el término de ley: el Señor Luciano Nicolás Romero, de apellido materno Acevedo, argentino, nacido el 2 de febrero de 1995, D.N.I. N° 38.376.444, C.U.I.T. N° 20-38376444-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Falucho 367 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe) y la Señora Malena Stella Maris Acevedo, de apellido materno Bourband, argentina, nacida el 10 de julio de 1976, D.N.I. N° 25.299.936, C.U.I.T. N° 27-25299936-7, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Saavedra N° 456 de la ciudad de Las Rosas (Sta. Fe); todos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1. Razón social: VIVTUEL S.R.L. 2. Domicilio legal: Calle Falucho N° 367, San Jorge (Sta. Fe). 3. Objeto social: Construcción de viviendas industrializadas/prefabricadas para su comercialización. 4. Capital

social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. El Sr. Socio Gerente Luciano Nicolás Romero, suscribe la cantidad de 9.000 cuotas, por un total de \$ 90.000, equivalente al 90% del total del capital social, y la Sra. Socia Malena Stella Maris Acevedo, suscribe la cantidad de 1.000 cuotas, por un total de \$10.000, equivalente al 10% del total del capital social. 5. Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6. Dirección y administración: A cargo del Socio Gerente, Sr. Luciano Nicolás Romero. 7. Fiscalización: A cargo todos los socios. 8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10, Ley N° 19.550).

Santa Fe, 23 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 98,34 404779 Oct. 17

ZYTHUMS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Acta N° 15: Asamblea general ordinaria

En Rosario, a los 29 días de Abril los señores accionistas designaron a los miembros del Directorio y los respectivos cargos de la sociedad:

Presidente: Yanina Raquel Moral. Director suplente: Juan Carlos Cagnoli.

Presidente: Yanina Raquel Moral, argentina, nacida el 26/02/1975, comerciante, soltera, domiciliada en calle 27 de Febrero 324 de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe Country La Bahía Lote E 1, con DNI 24.479.001, CUIT 27-24479001-7.

Director Suplente: Juan Carlos Cagnoli, argentino, nacido el 20/12/1963, contador público, casado en primeras nupcias con Eliana Fonseca, domiciliado en calle 27 de Febrero 234 de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, Country La Bahía, con DNI 16.745.149, CUIT 20-16745149-8.

\$ 45 404786 Oct. 17

ARJE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por medio de la presente publicación de edictos, que en los Autos caratulados Arje SRL s/Modificación

Contrato Social, Expte N° 2129 - Año 2019.

A los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, entre los único socios de ARJE SRL la señora Maria Virginia Flores y el señor Pablo Giacomelli, deciden modificar la cláusula segunda del contrato social de ARJE S.R.L.

Se gestiona la inscripción de la prórroga del Contrato Social, modificando la clausula:

Segunda: Duración. El termino de duración del presente contrato se fija en diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la presente contrato social en el Registro Público de Comercio, el día diecisiete de octubre del dos mil catorce venciendo en consecuencia esta sociedad el día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.

Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

\$ 52 405040 Oct. 17

3 CABEZAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de 3 CABEZAS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gonzalo Cavallone, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 33.364.222, CUIT N° 20-33364222-1, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Irigoyen N° 750 de la ciudad de Cañada de Gómez; Sala Juan Ignacio, argentino, nacido el 1 de septiembre de 1991, D.N.I. N° 36.303.063, CUIT N° 20-36303063-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Centenario N° 767 de la ciudad de Cañada de Gómez y Taccari Guillermo Andrés, argentino, nacido el 18 de mayo de 1975, D.N.I. N° 24.642.857, CUIT N° 20-24642857-4, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Buffarini, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 418 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/09/2019.

3) Denominación social: 3 CABEZAS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Irigoyen 750, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: Prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades gastronómicas; de servicios de restaurantes, bares y/o confiterías con expendio de bebidas; servicios de salones de baile, discotecas y similares; y servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de

Rosario.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 45.000 cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez). Gonzalo Cavallone suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil); Juan Ignacio Sala, suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea, \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) y Guillermo Andrés Taccari suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administracion y uso de la firma social: La admirtistración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

10) Designación de gerente:

Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Gonzalo Cavallone quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Irigoyen Nº 750 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 106 405031 Oct. 17

GELVEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de gerente de GELVEZ S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 05/06/1974 al Tomo 125 Folio 3546, bajo el Nro. 1187 de Contratos.

Fecha del insrumento: 28 de diciembre de 2018 y 03 de septiembre de 2019.

\$ 45 405034 Oct. 17

CORDIS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Cordis S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1994 Año 2019), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Sebastian Moreno, argentino, nacido el 17/11/1973, D.N.I. 23.358.497, CUIT 20-23358497-6, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con Gloria Luciana Visentin, con domicilio en calle 4 de Enero 2262 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Marcelo Carlos Milone, argentino, nacido el 15/06/1974, D.N.I. 23.738.448, CUIT 20-23738448-3, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Maria Isabel Pujato, con domicilio en calle Francia 1468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 13 de Setiembre de 2019.

3) Razón social: Cordis S.R.L.

4) Sede social: 4 de Enero 2262, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, dentro y fuera del país, las siguientes a terceros de las siguientes actividades: proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado.

7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Sebastian Moreno D.N.I. 23.358.497, CUIT 20-23358497-6 adquiriendo el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 09 Octubre de 2019.

\$ 95 404859 Oct. 17

EL CENTINELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Miguel Angel Milano, argentino, de profesión abogado, DNI. N 13.449.951, CUIT N° 20-13449951-7, de estado civil casado en segundas nupcias con Claudia Camiscia, nacido el 21 de Noviembre de 1959, con domicilio en la calle Mazza 2455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directora titular: Maria Florencia Milano, argentina, estudiante, DNI. N° 34.933.274, CUIT N° 23-34933274-4, de estado civil soltera, nacida el 02 de Marzo de 1990 con domicilio en la calle Jujuy 1820 9° A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Directora suplente: Sra. Dominga Del Carmen Galvano, argentina, de profesión Contadora Pública, DNI. N° 14.758.772, CUIT N° 23-14758772-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Edgardo Repello, nacida el 09/05/1962, con domicilio en la calle La Paz 3337, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes establecen st domicilio especial en calle Catamarca 2317, de la ciudad de Rosario.

Solicitud de inscripcion: Acta de Directorio de fecha 18 de Marzo de 2019, donde s convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo del 2019, Acta de Asamblea de fecha 19 de Marzo de 2019, donde se decidió por unanimidad la renovación del directorio por un plazo de dos ejercicios y Acta de Directorio también de fecha 19 de Marzo de 2019, en la cual se aceptan los cargos de los actuales Directores, de la Sociedad El Centinela S.A.

\$ 45 405004 Oct. 17

ICOP SANTA FE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados ICOP SANTA FE S.R.L. s/Modificación al contrato social. N°1998, Año 2.019, se requiere la anotación de un contrato de cesión de cuotas sociales por el cuál: 1º) el socio Javier Andrés Capovilla, D.N.I.N° 22.449.095, CUIT N° 20-22449095-0, cedió al socio Leonardo Augusto José Piemontesi, D.N.I.N° 22.850.670, CUIT N° 20-22850670-3, mil ochenta (1.080) cuotas de capital, quedando cada uno de los dos únicos socios con la titularidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital. 2º) El precio de la cesión se fijó en la suma de trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 328.849,20) por el total de las cuotas de capital transferidas, suma que el cedente declaró haber percibido antes de ese acto del cesionario, otorgándole el más eficaz recibo y carta de pago en forma. 3º) Como consecuencia de la cesión, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), representado por nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen integrado totalmente y en la siguiente proporción: Javier Andrés Capovilla, la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que representan pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); Leonardo Augusto José Piemontesi, la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que representan pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Lo que se publica sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 07 de octubre de 2.019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 405045 Oct. 17

JORGE DIPRÉ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Jorge Dipré Sociedad Anónima comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2019, se designó por el término de dos ejercicios como Directores Titulares a los Sres. Jorge José Dipré, DNI 11.655.165 (Presidente); Osvaldo Germán Dipré, DNI 14.260.684 (Vicepresidente) y como Director Suplente al Sr. Walter José Dipré, DNI 32.209.880.

\$ 45 405078 Oct. 17

MINIELLO BLANC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de MINIELLO BLANC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por Prorroga de contrato: Datos de los Socios: Marcelo René Blanc, de nacionalidad argentina, nacido el 19/02/1961, de profesión Ingeniero en Construcciones, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio número 356 de fecha 12/06/1998 del Tribunal Colegiado de Familia número 4 de Rosario, provincia de Santa Fe, s/Expediente número 257/88, con domicilio en calle Bvard. Oroño número 1406, Piso 4to., Dpto. 3, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del DNI número 14.228.811 y C.U.I.T 20-14228811-8 y; Adriana Miniello, de nacionalidad argentina, nacida el 03/02/1964, de profesión empleada, de estado civil divorciada según resolución número 3592 de fecha 04/11/2010 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, s/expediente número 1912/10, con domicilio en calle Montevideo número 1141, de la ciudad de Rosario, titular del DNI número 16.745.026 y C.U.I.T 27-16745026-7.

Prórroga de Contrato: Los socios de común acuerdo, deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social, por cinco año más contados a partir del 31 de Julio de 2019. En consecuencia la sociedad tiene una duración hasta el 31 de Julio de 2024.

\$ 55 405027 Oct. 17

METALMECANICA PARANÁ S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial; estado de Resultados; estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N°12 cerrado el 31 de Mayo de 2018. En uso de la palabra. el Sr. Presidente manifiesta a los presentes que corresponde la consideración de la documentación objeto del punto del Orden del Día prevista por el art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. en virtud de lo cual y entrando de lleno en el tratamiento de los documentos señalados en el presente punto del Orden del Día y por contar todos los presentes con ejemplares impresos de la misma con la debida antelación de acuerdo a lo previsto en la mencionada Ley. Propone que dicha documentación no sea transcrita en el Libro de Actas respectivo, además de estar debidamente registrada en la trma establecida por la normativa legal vigente en los libros rubricados de la sociedad. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Seguidamente, y continuando con el tratamiento de la documentación objeto del presente punto del Orden del Día, reseña brevemente los aspectos más salientes de ella, destacando el hecho que el resultado del ultimo ejercicio ha alcanzado una importante magnitud positiva. Lo cual ha sido lógica consecuencia del accionar desplegado en pos de llevar adelante con eficacia los negocios sociales. Luego de un interesante cambio de Opiniones y sometida a consideración. Resulta aprobada por unanimidad la totalidad de la documentación sometida a análisis de los accionistas. Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: 3) Remuneración del Directorio. Para lo cual, luego de Un meduloso análisis y posterior debate, la asamblea unánimemente dispone ¡lo asignar cantidad suma alguna en concepto de honorarios a retribuir a los directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio bajo consideración. Acto seguido se plantea el cuarto punto 4) Distribución de Utilidades. En uso de la palabra el Sr. Presidente propone que de los Resultados del Ejercicio, que ascienden a \$ 2.54.593.56 se reinvierta ca la empresa. moción que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se somete a tratamiento el quinto punto del Orden del Día que dice 5) Designación de nuevo Directorio por finalización del mandato actual. Sometido a consideración de los presentes el punto. Se resuelve por unanimidad renovar el mandato de los directores en eiercicio por un nuevo período estatutario, quedando integrado el órgano de dirección por tres ejercicios por los siguientes: Director Titular y Presidente: Sr. Roberto Oscar Berne. Director Suplente: Sra. María Itatí Hasik, quienes presentes, firman el acta de asamblea como constancia de su aceptación del cargo para los que fueran designados. Acto seguido, y agotando el Orden del día, el señor presidente reitera que esta Asamblea reviste el carácter de unánime atento a que se han cumplido con las disposiciones del art. 237º in fine de la ley de Sociedades 19.550, por haber contado con la asistencia de la totalidad de los accionistas y en consecuencia la totalidad del Capital Social. y agrega que se han tomado todas las resoluciones por unanimidad por lo que siendo las 11:45 horas del día de la fecha. se procede a redactar y firmar el Acta de Asamblea por quienes fueron designados para tal fin, dando por concluido el presente acto asambleario.

\$ 104 405068 Oct. 17

O.M. PROVISIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. Nro. 1973, Año 2019. O.M. PROVISIONES INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitucion de sociedad. En la ciudad de Santa Fe, a los 02 Días del mes de Septiembre de 2019 se reúnen los señores: Maletti Adrian Jose, C.U.I.T. 20-22764539-4, argentino, divorciado, nacido el 10 de Septiembre de 1972, DNI N° 22.764.539, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli N° 2746, de la ciudad de Santo Tome; y Ocampo Hernan Eduardo, C.U.I.T. 20-23394787-4, argentino, soltero, nacido el 09 de Octubre de 1973, DNI N° 23.394.787, comerciante, domiciliado en calle Agustín Delgado N° 1140, de la ciudad de Santa Fe, quienes convienen para tratar la constitución de la sociedad O.M. PROVISIONES INDUSTRIALES S.R.L.

La sociedad se registrará por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias y por las cláusulas que a continuación se detallan: Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de O.M. PROVISIONES INDUSTRIALES S.R.L., con domicilio legal en calle Castelli N° 2746, de la ciudad de Santo Tome.

Artículo 2: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, fabricación, reparación, importación y exportación de maquinas, herramientas, repuestos y accesorios de uso industrial, agropecuario y domestico.

Artículo 3: La duración de la sociedad será de veinticinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios, previa inscripción en dicho Registro.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) representado por 18.000 (dieciocho mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta de la siguiente forma: 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Maletti Adrian Jose, y 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Ocampo Hernan Eduardo. Dicho capital es suscripto e integrado por los socios en efectivo, en el presente acto.

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores socios, Maletti Adrian José y Ocampo Hernán Eduardo, quienes en este acto quedan designados en carácter de gerentes de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados.

Artículo 6: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de los socios.

Santa Fe, 01 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 405057 Oct. 17

PARADOR 78 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que según instrumento privado de fecha 22/02/2019, los socios Orsi Javier Luis, D.N.I. 23.402.469, C.U.I.T. 20-23402469-9, argentino, nacido el 13 de junio de 1973, con domicilio en calle Aguaribay 8646 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429; Barrios Juan Pablo, D.N.I. 31.951.846, C.U.I.T. 20-31951846-1, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1985, domiciliado en Pasaje Rivera Indarte 3776 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y Miranda Jorge Raúl, D.N.I. 31.790.528, C.U.I.T. 23-31790528-9, argentino, nacido el 13 de Julio de 1985, domiciliado en calle Fraga 1988 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y la señora Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429, C.U.I.T. 27-23586429-6, argentina, nacida el 09 de diciembre de 1973, domiciliada en calle Aguaribay 8646 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Luis Orsi, D.N.I. 23.402.469 se resolvió: 1) Cesión de cuotas sociales: El cedente Barrios Juan Pablo, D.N.I. 31.951.846, vende, cede y transfiere a favor del cesionario: Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429, el total de 6.250 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, el cedente Jorge Raúl Miranda, D.N.I. 31.790.528, vende, cede y transfiere a favor del cesionario: Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429, el total de 6.250 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una. Quedando redactado el artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Javier Luis Orsi, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y la señora Carolina Cristofolini doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. 2) Cambio en la Administración: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. 3) Designación del Socio Gerente: Designar a Javier Luis Orsi, D.N.I. 23.402.469, C.U.I.T. 20-23402469-9, argentino, nacido el 13 de junio de 1973, con domicilio en calle Aguaribay 8646 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como socio gerente por tiempo indeterminado, quien actuará de acuerdo al artículo 6 del contrato social.

\$ 105 405014 Oct. 17

ROS AIR CARGO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ROS AIR CARGO S.A. s/Constitucion, Expte.lo 4259/191 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Accionistas: Pablo Andrés Trabattoni, DNI N° 25.648.340, CUIT N° 20-25648340-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de febrero de 1977, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Leoni, con domicilio en 3 de febrero 2018 piso 1 de la

ciudad de Rosario y José María Trabattoni, DNI N° 29.449.893, CUIT N° 20-29449893-2, de argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.449.893, CUIT 20-29449893-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 1982, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en 3 de febrero 2018 piso 1 de la ciudad de Rosario; únicos accionistas de ROS AIR CARGO S.A.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 20 de Agosto de 2019.

3) Denominación Social: ROS AIR CARGO S.A.

4) Domicilio Legal: 3 de Febrero 2018 Piso 1 - Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades:

(a) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable; (b) Servicio de Courier de importación y exportación; (c) Intervención como agente de transporte aduanero; (d) Importación y exportación de bienes y servicios; (e) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros transporte aéreo nacional e internacional de equipajes o encomiendas, correos, carga, carga pura y/o combinada con aeronaves de cualquier porte bajo cualquier modalidad de vuelos regulares y no regulares, incluso charter, taxi aéreo o servicio sanitario según corresponda a las reglamentaciones del poder ejecutivo nacional, o de la autoridad aeronáutica, trabajos aéreos en todos sus rubros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Se fija en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 400.000 acciones de \$ 1 (pesos un) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El primer Directorio, que estará compuesto por 1 (un) Director Titular (Presidente) y 1 (un) Director Suplente, conforme al artículo noveno del estatuto social. Los cargos son distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Pablo Andrés Trabattoni DNI 25.648.340, CUIT 20-25648340-9, con domicilio real en calle 3 de febrero 2018 piso 1 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: José María Trabattoni DNI 29.449.893, CUIT 20-29449893-2, con domicilio real en 3 de febrero 2018 piso 1 de la ciudad de Rosario.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 105 404993 Oct. 17
